



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/52/L.7
22 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 59 del programa

CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES CONEXAS

Canadá, Egipto, Guatemala, Italia, Líbano, México, Pakistán, Qatar,
República Árabe Siria y Turquía: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993,

Tomando nota de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo,

Tomando nota también de que siguen existiendo importantes diferencias entre los miembros de la Organización sobre la cuestión de la ampliación y reforma del Consejo de Seguridad y que el Grupo de Trabajo de composición abierta no ha logrado aún el acuerdo general que se pedía en la resolución 48/26,

Recordando su decisión 51/476, de 15 de septiembre de 1997, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas,

1. Subraya que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es de tal importancia que no puede estar sujeta a ningún plazo impuesto y, en consecuencia, reconoce la necesidad de que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para seguir reflexionando sobre la cuestión, con miras a hallar soluciones sobre las cuales pueda lograrse un acuerdo general;

2. Hace hincapié, al respecto, en la necesidad de cumplir estrictamente lo dispuesto en el Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas con relación

a cualquier resolución que entrañe consecuencias en materia de reforma de la Carta;

3. Reitera que el Grupo de Trabajo de composición abierta deberá proseguir su labor en 1998 a fin de examinar todas las propuestas y presentar un informe a la Asamblea General antes del final de su quincuagésimo segundo período de sesiones.
